E. 10187

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO,

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A : 1327/03

ARTICULO 1º.- Otorgar en favor de la señora Graciela Francisca Pirra condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, como así también la Tasa de Actuación Administrativa a la propiedad identificada bajo Nomenclatura Catastral C 1 – S 2 – M 145 – P 064 – PH 000 – DJ 2250, hasta el 31 de diciembre de 2002.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 30 de septiembre de 2003.-

OMAR A. ISAGUIRRE
Presidente

FABIAN A. ACHILLI
Prosecretario
a/c de Secretaría